

# ORIENTACIONES PONTIFICIAS

## TRES CUESTIONES RELIGIOSO MORALES RESPECTO DE LA ANALGESIA

(AAS., 1957 (49), p. 129 ss.)

por ANTONIO PEINADOR, C. M. F.

Con motivo del IX Congreso nacional de la Sociedad italiana de Anestesiología, celebrado en Roma del 15 al 17 de Octubre del pasado año 1956, el Presidente del Comité organizador, el Profesor Pedro Mazzone, propuso al Papa tres cuestiones que se refieren a las implicaciones religioso morales de la analgesia, por lo que mira a la ley natural, y sobre todo, a la doctrina cristiana encerrada en el Evangelio y enseñada por la Iglesia. Responder a estas tres interesantes cuestiones es lo que se propone el Sumo Pontífice, en la Alocución que el 24 de Febrero del año en curso, 1957, dirigió a un grupo de prestigiosos médicos, cirujanos y estudiosos. El Papa las ha considerado singularmente importantes, y tenemos que agradecerle todos, científicos, teólogos y confesores, hombres de buena voluntad, cristianos deseosos de acomodar sus actos a las exigencias últimas de la virtud, y hasta del heroísmo, que, con la respuesta clara y definida a los problemas propuestos, no sólo se haya afirmado sólidamente la doctrina ya recibida entre los moralistas cristianos, sino que se hayan puesto en claro algunas otras dudas incidentales que, al rededor de estas tres principales, surgen necesariamente, a poco que se reflexione sobre la triste realidad del dolor físico, sobre los adelantos de la ciencia en orden a suprimirlo o a aminorarlo, sobre el valor redentor que el sufrimiento tiene para el creyente, por la asociación a la Pasión de Cristo que él, aceptado resignadamente, es capaz de realizar.

Antes de entrar en el fondo de las cuestiones, contiene la Alocución una breve Introducción, acerca de la naturaleza, origen y desarrollo de la anestesia, del papel del anestesista, de la diversidad de los anestésicos, de la cirugía cardíaca.

Siendo tantos y tan variados los recursos que ofrece la medicina moderna para evitar el dolor, y tan natural el deseo de sacar de ellos todo el partido posible, se explica perfectamente que al hombre pensador y al cristiano deseoso de serlo de verdad, se le planteen problemas de conciencia que no es justo desconocer, a parte de la indiscutible responsabilidad

que lo mismo el anestesista que el cirujano, tienen respecto de la vida y de la salud del paciente <sup>1</sup>.

I. La primera cuestión llevada al supremo tribunal del Soberano Pontífice versa sobre la obligación moral general de rehusar la analgesia y la consiguiente de aceptar el dolor físico por espíritu de fe.

a) No puede ofrecer dificultad el caso en que se presenta la disyuntiva de soportar el dolor físico, cuán grave e insoportable se quiera suponer, o quebrantar, por acción o por omisión, un deber moral, aunque fuera sólo levemente obligatorio. Los mártires son la mejor demostración de este principio claro. «Ni es necesario remontarse tan alto: en nuestros mismos días encontramos ejemplos magníficos de cristianos que soportan pacientemente el dolor y la violencia física, durante semanas, meses y años enteros <sup>2</sup>.

b) Otra es la cuestión precisa que se propone. El dolor tiene, en el hombre, un sentido y una finalidad propia, específica, sobre todo, considerado en el hombre pecador, sometido a la obligación de labrarse voluntariamente su propia redención, haciendo eficaces en sí mismo los frutos de la Pasión de Jesucristo. Considerado este valor rehabilitador del sufrimiento físico, ¿está el hombre obligado a aceptarlo, y a rehusar, de consiguiente, cuantos medios de evitarlo o aminorarlo, haya descubierto o vaya descubriendo la ciencia?

En otra Alocución, que se ha hecho célebre, respondió el Papa, que no existía tal obligación. Aunque el dolor sea consecuencia del pecado, su castigo; medio, además, aptísimo para satisfacer a Dios el reato de la pena que dejan las culpas personales, el hombre caído conserva el derecho a dominar las fuerzas de la naturaleza, a utilizarlas en su provecho, a servirse de cuanto en ella vaya encontrando capaz de suprimir el dolor <sup>3</sup>.

c) La verdad incontestable de este principio en nada contradice a la necesidad moral de mortificar la carne para someterla a la razón: el dolor físico es, no pocas veces, el único medio de mortificar las tendencias peligrosas de la naturaleza pecadora. Habrá obligación de buscar o de aceptar el sufrimiento en la medida misma en que ello sea imprescindible para mantenerse el hombre dueño de sí y de sus inclinaciones depravadas. Sin embargo, el uso pleno del derecho a la supresión del dolor por cualquier procedimiento lícito, deja amplio margen para el ejercicio de la

---

1. AAS., 1957, p. 134.

2. «On trouve à l'époque actuelle des exemples magnifiques de chrétiens qui, des semaines, des mois et des années durant, supportent la douleur et la violence phisique, afin de rester fidèles à Dieu et à leur conscience» *Ib.* p. 134.

3. Véase AAS, 1956 (48), p 82 y ss. Comentamos esta Alocución en *Revista española de derecho canónico*, 1956, n. 1.

mortificación cristiana, no solamente en aquel grado que se requiera para evitar el pecado, sino aun en aquel que pudiera considerarse como exigencia de la más alta perfección.

Demos por evidente que el heroísmo cristiano es compatible con el deseo de verse libre del dolor y con el empleo de los medios a propósito para evitarlo, sin comprometer en lo más mínimo la conciencia. Para incorporarse a Cristo paciente con la generosidad y el desprendimiento propios del cristiano perfecto, bastan los sufrimientos y sacrificios constantes que comporta el cumplimiento exacto de los deberes comunes y de los propios de cada estado o profesión <sup>4</sup>.

d) Sin embargo, hablamos del derecho a desear y a procurar la supresión o la aminoración del dolor. El uso, en cada caso concreto, de este derecho, sin que constituya impedimento para que cada cual consiga aquel grado de santidad a que Dios le llame, lo ha de graduar la prudencia y el parecer de un director de conciencia experimentado. Pero es bien cierto que, en principio, la sola razón de liberarse del obstáculo que supone el dolor físico para la obtención de bienes y de intereses superiores, justifica suficientemente el empleo de cualquier medio lícito para suprimir el dolor.

e) Concluyendo afirma el Papa: 1.º Los principios fundamentales de la anestesiología, como ciencia y como arte, y el fin que persigue, no ofrecen dificultad alguna de orden moral. Combate fuerzas que, por más de un motivo, producen efectos perjudiciales e impiden grandes bienes. 2.º El médico que acepta los métodos de esta ciencia, no contraría el orden moral natural, ni se opone al ideal específicamente cristiano. 3.º El paciente que desee calmar sus dolores, puede, sin inquietud de conciencia, usar de aquellos medios descubiertos por la ciencia que en sí mismos no sean inmorales: el solo deber de la mortificación no es un obstáculo para el empleo de la anestesia, puesto que hay mil otros modos de ponerlo en práctica aun en el grado de supererogación del cristiano ideal y perfecto.

II. *¿Es conforme al espíritu del Evangelio la privación de la conciencia y del uso de las facultades superiores que lleva consigo el uso de narcóticos?* Es la segunda cuestión que va a tratar y a resolver el Papa.

a) El ejemplo de Jesucristo crucificado renunciando a apurar el vino mirrado que se le ofrecía, seguramente que para aminorar sus sufrimientos, adormeciendo su conciencia y embotando su sensibilidad, es ciertamente un ideal que admirar y que imitar. ¿Constituye además la norma exacta de conducta a que deben ajustarse todos los hombres, en iguales o parecidas circunstancias, so pena de contrariar en lo sustancial la ley natural o divina?

4. *Ib.* p. 136.

La licitud, ya demostrada, de desear y de procurar la supresión del dolor, no está condicionada más que a la moralidad intrínseca del medio que se adopte para conseguirlo. Por lo demás, es indiferente que el procedimiento lleve consigo la anestesia general o la disminución más o menos grande de la sensibilidad dolorosa. Aceptar el dolor en toda su cruda magnitud puede constituir un heroísmo; pero también una imprudencia, como pudiera suceder en el caso de intervenciones largas y delicadas, que fácilmente pondrían en grave peligro la paciencia y la resignación del paciente, aun en aquella medida requerida para evitar el pecado mortal <sup>5</sup>.

b) Son bien conocidos los peligros que puede presentar la supresión total o la disminución de la conciencia. Sin embargo, no entrafía una malicia intrínseca la privación voluntaria y absoluta de ella, por cualquiera de los procedimientos artificiales conocidos y largamente empleados, por indicación médica. Las gravísimas complicaciones que pudieran comprometer el éxito de la intervención a que darían lugar las violentas reacciones naturales e involuntarias producidas durante la operación, llevada a cabo en estado de lucidez completa del paciente y de la concomitante sensibilidad, viva o no amortiguada, pueden ser razón suficiente que justifique moralmente la pérdida total o parcial de la conciencia, como consecuencia de la supresión de la sensibilidad. El hecho de que, durante un espacio más o menos largo de tiempo, se prive el hombre voluntariamente de su capacidad de obrar, *como tal*; es decir, dueño de sí mismo y ordenando sus actos al fin último verdadero, conformándolos en cada caso con los postulados de la virtud natural y sobrenatural, no ofrece dificultad alguna moral. Suponiendo, en efecto, que con la pérdida de la conciencia no se comprometa la salvación eterna del alma, el evitar aquellos graves males, aun de orden moral, que pudieran seguirse de sufrir el enfermo la intervención quirúrgica con la plenitud de sus facultades sensitivas e intelectivas, ponen la privación voluntaria y artificial de la conciencia en el mismo plano, por lo que mira al juicio moral, de la privación voluntaria de la conciencia en el sueño natural.

c) Sólo hacen lícita la provocación del estado crepuscular por la inducción del sueño artificial, razones de orden superior que constituyan una verdadera necesidad, supuestos los progresos de la ciencia. Es claro, por consiguiente, que no pueden bastar motivos en sí mismos rechazables, por cuanto suponen de necesidad, fomento de pasiones o inclinaciones inconfesables: la sola euforia, por ejemplo, que, aun sin ir acompañada de la supresión de la conciencia, impide el uso libre de la censura en la manifestación de los juicios o apreciaciones subjetivas o en las relaciones sociales.

---

5. *Ib.*, p. 139.

Quece, pues, como incontestable que la narcosis, con disminución o supresión total de la conciencia, por sí misma, no se opone, ni a la ley natural, ni a la perfección evangélica a que debe aspirar todo cristiano <sup>6</sup>.

III. *Dificultad especial suele ofrecer el uso de narcóticos, como anestésicos, en los moribundos o en los enfermos en peligro de muerte, sobre todo, si la disminución del dolor llevara consigo, cierta o probablemente, la abreviación de la vida, aun en el supuesto naturalmente de una indicación clínica.*

Se trata no solamente de la aplicación de la anestesia durante el período operatorio o post-operatorio, sino en aquellos casos inoperables o incurables, en que la atenuación de un dolor insoportable se conseguirá a expensas, probablemente, de la duración de la vida.

a) Evidentemente la aceptación de los dolores, como medio de expiación y fuente de méritos para la vida eterna, está especialmente indicada en aquellos que están en trance más o menos próximo de presentarse ante Dios, Juez supremo de nuestra vida. Sin embargo, en sí misma o sustancialmente considerada, esta obligación de resignarse ante el sufrimiento y de rehusar su desaparición por procedimientos artificiales lícitos, no es diversa en el moribundo o en el enfermo ordinario.

En el que está próximo a la muerte, igual que en el paciente que no lo está, la supresión o disminución del dolor puede ser un bien, o medio para evitar un mal y procurarse un bien, cuando menos negativo. No es el sufrimiento mismo lo que acrecienta el amor a Dios y el mérito ante El, sino la aceptación voluntaria del mismo; es decir, la intención de buscar, a través de él, la complacencia divina, satisfaciendo por las propias culpas y por las ajenas. Ahora bien, la violencia de los sufrimientos incapacita, muchas veces, para hacer estos actos de generosidad, mientras que el apaciguamiento de ellos, dispone al enfermo para reconcentrar sus facultades en otros objetos o fines superiores, diversos del de procurarse un lenitivo o relativo reposo, en medio de sus dolores. Por donde, no siempre será prudente desaconsejar los anestésicos, excitando a la resignación heroica, por Dios, a aquellos enfermos graves, sujetos a insoportables dolores, que reclaman algún amortiguamiento de sus padecimientos. ¡Cuántas veces el dolor es ocasión, para determinados pacientes, no de méritos para el cielo, sino de nuevos pecados! <sup>7</sup>.

b) Cuando no se den en el enfermo estas circunstancias especiales de dolores físicos extraordinarios, o de estados de ánimo depresivos, en las cuales pudiera ser aconsejable la supresión de la conciencia, es siempre un bien y ocasión de muchos otros bienes, procurar que el enfermo

6. *Ib.*, p. 143.

7. *Ib.*, p. 144.

vea acercarse el trance supremo en la plenitud de sus facultades. Lo desean los cristianos conscientes de sus deberes y de lo que comprometen no dando importancia a la preparación inmediata para bien morir. Y aquellos que, por diversas razones, asisten al paciente, están obligados a no privarles de la oportunidad de liquidar totalmente su pasado, ante Dios, y de acrecentar sus méritos con actos de perfecta caridad y de resignación ante el supremo sacrificio de la muerte.

Por eso, no es lícito al enfermo pedir el amortiguamiento del dolor, con la privación de sus facultades superiores, si, con ello, se pone en peligro de morir sin haber arreglado sus cuentas con Dios; o, en general, sus obligaciones graves de conciencia. Tal sería el caso de quien, teniendo pendientes deberes importantes que cumplir: la confesión de culpas mortales, la solución de asuntos en que interviene la justicia, la caridad, etc.; una vez sumido por la narcosis en estado de inconsciencia, no recuperará probablemente la clarividencia de sus facultades en aquella medida que será necesaria para darse perfecta cuenta de toda la gravedad de la situación y del procedimiento más adecuado para salir de ella, conforme a las exigencias del verdadero cristiano.

c) No es lícito provocar el estado de inconsciencia en el enfermo, contra la voluntad de éste, con el fin de imposibilitarle para que cumpla con sus obligaciones, o simplemente para que tome determinaciones que lícitamente puede tomar. El médico que se prestara a ello se haría cómplice de la injusticia en que incurren los principales responsables, como más interesados en incapacitar al enfermo. Pecaría, en cambio, contra la caridad si cediera sin más a los requerimientos del paciente, deseoso de sumergirse en la insensibilidad y en la inconsciencia para evitarse sufrimientos, cuando éste no está al corriente con sus obligaciones de cristiano, y es probable que no vuelva de su inconsciencia, por lo menos, en aquel grado que es necesario para darse cuenta de la necesidad espiritual en que se encuentra y del único medio de remediarla.

d) En el supuesto de tener el enfermo pendientes graves obligaciones de conciencia, debe ser advertido o debe procurar el médico que lo sea por persona competente, del deber que tiene de arreglarlo todo, conforme a ley y conciencia, antes de narcotizarle. Sólo la cooperación del médico anestesista sería puramente material y lícita, cuando se rindiera a insistentes requerimientos del enfermo, suficientemente avisado acerca de sus obligaciones: evidentemente, supuesta esta mala voluntad del enfermo, con narcosis y sin ella, se seguiría el mal moral de no solucionar a tiempo sus problemas de conciencia <sup>8</sup>.

e) La anestesia está permitida, aun con la supresión total de la con-

---

8. *Ib.*, p. 146.

ciencia en el moribundo, si éste ha cumplido todas sus obligaciones, y hay una indicación médica que la aconseja, supuesto el consentimiento del enfermo y supuestas, además, las precauciones necesarias en el anestesista para no excederse en la medida estrictamente requerida por la indicación de cada caso.

f) No es lícito intentar directamente, o como algo voluntario en sí mismo, el acortamiento de la vida, de la cual no somos dueños absolutos, sino meros usufructuarios. En cambio, si lo que directamente se busca y a lo que tiende la anestesia, es la supresión o disminución de los dolores, aunque posible, probable o ciertamente se siga también la abreviación de la vida, será lícita la aplicación de la narcosis, cuando no haya a mano otro procedimiento por el cual se pueda conseguir el efecto bueno intentado, sin este otro efecto malo que sólo se permite; supuesto, como es claro, que en el orden espiritual, no se siga desventaja alguna de importancia para el enfermo. Se trata de la acomodación al caso presente del célebre principio de la causa única con doble efecto <sup>9</sup>.

Concluyamos con el mismo soberano Pontífice, afirmando que «el ideal del heroísmo cristiano no exige, al menos de una manera general, el negarse a la aplicación de la narcosis, por otra parte justificada, ni siquiera ante la proximidad de la muerte: todo depende de las circunstancias concretas de cada caso. La resolución más perfecta y más heroica puede encontrarse lo mismo en el requerimiento o aceptación de la anestesia, que en la renuncia voluntaria a ella <sup>10</sup>. Efectivamente, si a cualquiera se le alcanza el heroísmo de quien, con resignación de santo aguanta por horas, por días o por semanas, terribles dolores sin la menor impaciencia, cuando pudiera lícitamente liberarse de ellos por medio de la anestesia, no menos heroico puede ser, aunque quizás menos comprendido por los demás, que un enfermo, con deseos y fuerzas morales para renunciar a toda atenuación de sus sufrimientos físicos nada comunes, se rinda humildemente a la voluntad ajena: del superior, del médico, del marido, de los hijos, etc., que exigen o aconsejan la anestesia para ahorrarse ellos el dolor de ver sufrir, o las consecuencias de ser juzgados por los demás como faltos de caridad para con el enfermo y sobrados de egoísmo o de apego a los intereses materiales.

9. *Ib.*, p. 146.

10. «Comme nous l'avons déjà expliqué, l'idéal de l'héroïsme chrétien n'impose pas, au moins d'une manière générale, le refus d'une narcose justifiée par ailleurs, pas même à l'approche de la mort; tout dépend des circonstances concrètes. La résolution plus parfaite et plus héroïque peut se trouver aussi bien dans l'acceptation que dans le refus». *Ib.*, p. 147.